

RESOLUCIÓN N° 10.715

SANTIAGO, 07 de mayo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 7999 de esta Gerencia General de fecha 27 de diciembre de 2001 que crea la Unidad de Auditoría Interna de SERCOTEC dependiente de la Gerencia General, modificada por la Resolución N° 8556 de 20 de noviembre de 2008.

La Resolución N° 8563 de esta Gerencia General de fecha 21 de diciembre de 2007 en la cual aprueba el Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna del Servicio de Cooperación Técnica, modificada por la Resolución N° 8557 de 20 de noviembre de 2008 y posteriormente por la Resolución N°9060 de 30 de julio de 2014.

Los Objetivos Gubernamentales y Ministeriales establecidos anualmente por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, así como la necesidad de refundir y actualizar la creación y el estatuto de la Unidad de Auditoría Interna, esta Gerencia General,

RESUELVE:

1. Déjase sin efecto la Resolución N°9060 de fecha 30 de julio de 2014, de ésta Gerencia General.
2. Apruébase la actualización del documento "Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna del Servicio de Cooperación Técnica", a partir de la fecha de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

ESTATUTO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL SERVICIO DE COOPERACION TECNICA

1. PROPÓSITO

El propósito de la Unidad de Auditoría Interna es fortalecer la capacidad de SERCOTEC para crear, proteger y sostener su valor, proporcionando a la Gerencia General, aseguramiento, asesoramiento, prospectivas y previsiones de manera independiente, objetiva y basada en riesgos.

La Unidad de Auditoría Interna mejora los siguientes aspectos en SERCOTEC:

- El logro satisfactorio de sus objetivos.
- Los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control.
- La toma de decisiones y la supervisión.
- La reputación y credibilidad con sus partes interesadas.

- Su capacidad para servir al interés público.

La Unidad de Auditoría Interna de SERCOTEC es más eficaz cuando:

- El trabajo de auditoría interna es realizado por profesionales competentes en conformidad con las NOGAI (Normas Globales de Auditoría Interna) del IIA (Instituto de Auditores Internos), que se establecen de acuerdo con el interés público.
- La Unidad de Auditoría Interna está posicionada de manera independiente, con responsabilidad directa ante la Gerencia General.
- Los auditores internos están libres de influencias indebidas y comprometidos a realizar evaluaciones objetivas.

1.1 Compromiso de Adherencia a las Normas Globales de Auditoría Interna (NOGAI)

La Unidad de Auditoría Interna de SERCOTEC se adherirá a los elementos obligatorios del Marco Internacional de Prácticas Profesionales del IIA, que son las NOGAI y los Requerimientos Temáticos. El Jefe de Auditoría informará a la Gerencia General, sobre la conformidad de la Unidad de Auditoría Interna con las Normas, la cual será evaluada a través de un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC).

2. MANDATO

2.1. Autoridad

La Unidad de Auditoría Interna se encuentra regulada conforme a los principios generales de gestión pública contenidos en la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado. Además, adopta la política de Auditoría Interna de Gobierno definida por S.E. el Presidente de la República, que promueve una función de auditoría interna que apoye a las autoridades a mantener un sistema de control interno efectivo, a lograr una adecuada rendición de cuentas, a mejorar las operaciones e integridad en sus actos, a prevenir la corrupción, y a contribuir en la generación de confianza entre las instituciones gubernamentales, los ciudadanos y otros actores. Que para la debida implementación de dicha política resulta fundamental contar con Unidades de Auditoría Interna en cada Ministerio y Servicio, coordinados y apoyados por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Además, la Resolución Exenta N°1962, de 04 de octubre de 2022 de la Contraloría General de la República, establece en su artículo N°8 que la Alta Dirección debe establecer una función de Auditoría Interna como parte esencial de la estructura de Control Interno, definiendo objetivos para ésta y evitando restricciones a los(as) auditores(as) en el cumplimiento de su función.

El Mandato de la Unidad de Auditoría Interna de SERCOTEC se encuentra en el presente Estatuto, que establece entre otros; el propósito, la supervisión, responsabilidades y alcance de la Auditoría Interna.

La autoridad de la Unidad de Auditoría Interna se establece mediante su relación de reporte directo a la Gerencia General, lo que permite el acceso sin restricciones a dicha autoridad superior.

La Gerencia General autoriza a la Unidad de Auditoría Interna a:

- Tener acceso completo e irrestricto a todos los procesos, áreas, funciones, datos, registros, información, instalaciones físicas y personal pertinente para cumplir con las responsabilidades de auditoría interna. Los auditores internos son responsables de la confidencialidad y la salvaguarda de los registros e información.
- Asignar recursos humanos y financieros, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo, aplicar técnicas y emitir comunicaciones para lograr los objetivos de la función.
- Obtener asistencia del personal que sea necesario de SERCOTEC y de otros servicios especializados dentro o fuera de este para completar los servicios de auditoría interna.

2.2. Independencia, Posición Organizacional y Relaciones de Reporte

El Jefe de Auditoría estará posicionado a un nivel dentro de la Institución que permita que los servicios de auditoría interna y responsabilidades asignadas se realicen sin interferencias de la gestión, estableciendo así la independencia de la Unidad de Auditoría Interna. (Ver numeral "2. Mandato"). El Jefe de Auditoría reportará funcional y administrativamente a la Gerencia General. Este posicionamiento proporciona la autoridad organizacional y el estatus para llevar asuntos directamente a la Gerencia General, sin interferencias y apoya la capacidad de los auditores internos para mantener la objetividad.

El Jefe de Auditoría confirmará a la Gerencia General, al menos anualmente, la independencia organizacional de la Unidad de Auditoría Interna. Si la estructura de gobernanza no respalda la independencia organizacional, el Jefe de Auditoría documentará las características de la estructura de gobernanza que limitan la independencia y cualquier salvaguarda empleada para lograr el principio de independencia. El Jefe de Auditoría revelará a la Gerencia General cualquier interferencia que los auditores internos encuentren relacionada con el alcance, desempeño o comunicación del trabajo y resultados de auditoría interna. La divulgación incluirá comunicar las implicaciones de dicha interferencia en la efectividad de la Unidad de Auditoría Interna y su capacidad para cumplir con su mandato.

2.3. Cambios en el Mandato y el Estatuto

Las circunstancias podrán justificar conversaciones de seguimiento entre el Jefe de Auditoría, la Gerencia General y el Equipo Directivo sobre el Mandato de Auditoría Interna u otros aspectos del EAI (Estatuto de Auditoría Interna). Dichas circunstancias pueden incluir, pero no se limitan a:

- Una modificación notable de las NOGAI.
- Una reorganización importante dentro del Servicio.
- Cambios del Jefe de Auditoría, de la Unidad de Auditoría Interna y/o cambios significativos del Equipo Directivo.
- Importantes modificaciones a las estrategias, objetivos, perfil de riesgos del Servicio, o del entorno en el que opera.

- Nuevas leyes o regulaciones que puedan afectar la naturaleza y/o el alcance de los servicios de auditoría interna.

3. SUPERVISIÓN DE LA GERENCIA GENERAL

Para establecer, mantener y asegurar que la Unidad de Auditoría Interna de SERCOTEC cuente con la autoridad suficiente para cumplir con sus obligaciones, la Gerencia General llevará a cabo lo siguiente:

En el ámbito de las responsabilidades generales en la gestión pública:

- En cumplimiento del Principio de Legalidad: asegurar que las actividades de auditoría interna se realicen de acuerdo con la ley vigente y dentro de los límites de las atribuciones de cada autoridad. Esto implica discutir con el Jefe de Auditoría la cobertura en los planes de auditoría de la evaluación de la conformidad legal de las operaciones.
- En cumplimiento del Principio de Eficiencia y Eficacia: velar por una administración adecuada y eficaz de los recursos, así como por el cumplimiento de la función pública. Esto implica trabajar con el Jefe de Auditoría para establecer métodos eficientes de auditoría que produzcan resultados efectivos y contribuyan al logro de los objetivos institucionales, aportando en la mejora continua de las funciones y competencias que se llevan a cabo.
- En cumplimiento del Principio de Coordinación y Colaboración: establecer mecanismos adecuados para el funcionamiento conjunto con las diversas jerarquías del sistema público, en línea con los objetivos definidos por la autoridad. Esto implica colaborar estrechamente con el Jefe de Auditoría para coordinar sus actividades con otras entidades relacionadas, por ejemplo el CAIGG entre otras, y asegurar que las auditorías internas contribuyan al interés público.
- En cumplimiento del control jerárquico en la administración del Estado: ejercer el control jerárquico sobre el Jefe de Auditoría para supervisar adecuadamente sus actividades y asegurar su alineación con los objetivos institucionales y las normativas legales.
- En cumplimiento de las obligaciones de dirección y supervisión contenidas en los estatutos y perfiles de cargo de SERCOTEC para garantizar que el Jefe de Auditoría cumpla con sus responsabilidades y funciones de acuerdo con lo establecido en dichos documentos.
- En cumplimiento de las instrucciones presidenciales y directrices técnicas del Consejo CAIGG: asegurar que las actividades de auditoría interna se alineen con las directrices presidenciales y de dicho Consejo.
- En cumplimiento de los dictámenes de la Contraloría General de la República: asegurar cuando corresponda, que las actividades de auditoría interna se alineen con los dictámenes emitidos por la dicha entidad de control.

En el ámbito de la gestión y supervisión en el Servicio:

- Discutir con el Jefe de Auditoría y el Equipo Directivo cuando corresponda la autoridad adecuada, rol, responsabilidades, alcance y servicios (de aseguramiento y/o asesoramiento) de la función de auditoría interna.
- Asegurar que el Jefe de Auditoría tenga acceso irrestricto y se comunique e interactúe directamente con la Gerencia General, incluso en reuniones privadas sin la presencia de otros Directivos.
- Discutir con el Jefe de Auditoría y el Equipo Directivo, cuando corresponda, otros temas que deberían incluirse en el EAI.
- Participar en conversaciones con el Jefe de Auditoría y el Equipo Directivo, cuando corresponda, sobre las "condiciones esenciales", descritas en las NOGAI, que establecen los fundamentos para una función de auditoría interna eficaz.
- Aprobar el EAI de la Unidad de Auditoría Interna, que incluye el Mandato de Auditoría Interna y el alcance y tipos de servicios de auditoría interna.
- Revisar el EAI con el Jefe de Auditoría para considerar los cambios que afecten a SERCOTEC, como por ejemplo la contratación del Jefe de Auditoría o cambios en el tipo, severidad e interdependencias de los riesgos que afectan al Servicio; y aprobar el EAI.
- Aprobar el plan estratégico de la Unidad de Auditoría Interna.
- Aprobar el plan de auditoría interna basado en riesgos.
- Recibir comunicaciones del Jefe de Auditoría sobre la auditoría interna, incluido su desempeño en relación con su plan.
- Asegurar la implementación de un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC), revisando los resultados reportados por el Jefe de Auditoría anualmente.
- Realizar las consultas correspondientes, incluyendo al Equipo Directivo, cuando corresponda, y al Jefe de Auditoría para determinar si existen limitaciones de alcance o recursos inadecuados.
- Aprobar la planificación y administración de los recursos humanos, presupuestarios y tecnológicos de la Unidad de Auditoría Interna.
- Aprobar los gastos de la Unidad de Auditoría Interna.
- Colaborar con la gestión para determinar las calificaciones y competencias que el Servicio espera en un Jefe de Auditoría, según se describe en las NOGAI y en las normativas y regulaciones sobre la materia.
- Autorizar el nombramiento y cese del Jefe de Auditoría, considerando las normativas y regulaciones sobre la materia.
- Aprobar la remuneración del Jefe de Auditoría, considerando las normativas y regulaciones sobre la materia.
- Evaluar el desempeño del Jefe de Auditoría, considerando las normativas y regulaciones sobre la materia.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL JEFE DE AUDITORÍA

4.1. *Ética y Profesionalismo*

El Jefe de Auditoría asegurará que los auditores internos:

- Cumplan con las NOGAI, incluyendo los principios de Ética y Profesionalismo: integridad, objetividad, competencia, debido cuidado profesional y confidencialidad.
- Entiendan, respeten, cumplan y contribuyan a las expectativas legítimas y éticas de la organización y sean capaces de reconocer conductas que contradigan dichas expectativas.
- Fomenten y promuevan una cultura basada en la ética dentro del Servicio.
- Informen sobre comportamientos organizacionales que sean inconsistentes con las expectativas éticas del Servicio, según lo descrito en las políticas y procedimientos aplicables.

4.2. *Objetividad*

El Jefe de Auditoría asegurará que la Unidad de Auditoría Interna permanezca libre de todas las condiciones que amenacen la capacidad de los auditores internos para cumplir sus responsabilidades de manera imparcial, incluyendo materias relacionadas con la selección de trabajos, alcance, procedimientos, frecuencia, cronogramas y comunicaciones. Si el Jefe de Auditoría determina que la objetividad podría estar comprometida, ya sea en hecho o apariencia, los detalles del impedimento serán divulgados a las partes correspondientes.

Los auditores internos mantendrán una actitud mental imparcial que les permita realizar los trabajos de manera objetiva, de tal forma que confíen en los productos o resultados de su trabajo, no comprometan la calidad y no subordinen su juicio en asuntos de auditoría a otros, ya sea en hecho o apariencia.

Los auditores internos no tendrán responsabilidad operativa directa ni autoridad sobre ninguna de las actividades que revisen. En consecuencia, los auditores internos no implementarán controles internos, instalarán sistemas, ni participarán en otras actividades que puedan perjudicar su juicio, incluyendo:

- Evaluar operaciones específicas de las cuales hayan sido responsables durante el año anterior.
- Realizar cualesquiera tareas operativas para SERCOTEC, y cualquier actividad que de manera real o potencial afecte su objetividad.
- Iniciar o aprobar transacciones y/o operaciones externas a la Unidad de Auditoría Interna.
- Dirigir las actividades de cualquier funcionario o personal de SERCOTEC que no sea parte de la Unidad de Auditoría Interna, excepto en la medida que dicho personal haya sido asignado adecuadamente a equipos de auditoría interna o para asistir a los auditores internos.

Cuando el Jefe de Auditoría tiene o se espera que tenga funciones y/o responsabilidades más allá de auditoría interna, se establecerán en las políticas y procedimientos las salvaguardas para limitar los impedimentos a la independencia u objetividad.

Los auditores internos:

- Declararán cualquier impedimento de independencia u objetividad, ya sea de hecho o apariencia, a las partes apropiadas y al menos anualmente, tales como al Jefe de Auditoría, Gerencia General u otros.
- Demostrarán objetividad profesional en la recopilación, evaluación y comunicación de información sobre la actividad o proceso que se está revisando.
- Harán evaluaciones equilibradas de todos los hechos y circunstancias disponibles y relevantes.
- Tomarán las precauciones necesarias para evitar conflictos de interés, sesgos, estereotipos, falacias e influencias indebidas en la formación de juicios.

4.3. Gestión de la Función de Auditoría Interna

El Jefe de Auditoría tiene la responsabilidad de:

- Desarrollar, al menos anualmente, un plan de auditoría interna basado en riesgos, de acuerdo con las directrices del CAIGG, que considere las aportaciones, requerimientos y/o comentarios realizados por la Gerencia General y el CAIGG.
- Discutir y presentar el plan a la Gerencia General. Posteriormente, someterlo a su revisión y aprobación.
- Desarrollar, al menos cada 4 años, un plan estratégico de auditoría interna, de acuerdo con las directrices del CAIGG, que considere las aportaciones, requerimientos y/o comentarios realizados por la Gerencia General y el CAIGG. Discutir y presentar el plan a la Gerencia General. Posteriormente, someterlo a su revisión y aprobación.
- Comunicar oportuna y formalmente el plan de auditoría interna y el plan estratégico de auditoría interna al CAIGG.
- Comunicar a la Gerencia General el impacto de las limitaciones de recursos en el plan de auditoría interna.
- Revisar y ajustar el plan de auditoría interna y el plan estratégico de auditoría interna, según sea necesario, en respuesta a cambios en el sector, riesgos, operaciones, programas, sistemas y controles del SERCOTEC.
- Comunicar a la Gerencia General y al CAIGG cualquier posible cambio provisional significativo al plan de auditoría interna y en el plan estratégico.
- Solicitar a la Gerencia General la aprobación de las modificaciones a las que tenga lugar tanto el plan de auditoría interna, como el plan estratégico de auditoría interna.
- Informar periódicamente a la Gerencia General y al CAIGG sobre el estado de avance del plan de auditoría interna y del plan estratégico de auditoría interna, de acuerdo con directrices del CAIGG.
- Asegurar que los trabajos de auditoría interna se realicen, documenten y comuniquen de acuerdo con las NOGAI, las directrices del CAIGG y las leyes y/o regulaciones aplicables.
- Asegurar que se ejecuten todos y cada trabajo del plan de auditoría interna, garantizando una adecuada planificación, ejecución, comunicación y seguimiento de la

implementación de las recomendaciones o planes de acción.

- Realizar seguimiento de las recomendaciones y/o planes de acción de los servicios de auditoría y evaluar su nivel de implementación, comunicando los resultados a la Gerencia General, Equipo Directivo, cuando corresponda, y al CAIGG y para cada trabajo según corresponda.
- Asegurar que la Unidad de Auditoría Interna posea colectivamente o adquiera los conocimientos, habilidades y otras competencias y calificaciones necesarias para cumplir con los requisitos de las NOGAI y cumplir con el Mandato de Auditoría Interna.
- Identificar y considerar tendencias y problemas emergentes que podrían impactar a SERCOTEC y comunicarlos oportunamente a la Gerencia General, Equipo Directivo, cuando corresponda, y al CAIGG.
- Considerar tendencias emergentes y prácticas exitosas en auditoría interna.
- Establecer y asegurar la adhesión a metodologías diseñadas para guiar la función de auditoría interna, basándose en las directrices técnicas del CAIGG.
- Asegurar la adhesión a las políticas y procedimientos relevantes de SERCOTEC a menos que dichas políticas y procedimientos entren en conflicto con el EAI, las NOGAI o las directrices del CAIGG. Cualquier conflicto de este tipo será resuelto por el Jefe de la Unidad de Auditoría y documentado y comunicado a la Gerencia General y al CAIGG.
- Coordinar actividades y considerar la posibilidad de basarse en el trabajo de otros proveedores internos y externos de servicios de aseguramiento y asesoría. Si el Jefe de Auditoría no puede lograr un nivel adecuado de coordinación, el problema debe ser comunicado a la Gerencia General y al CAIGG.
- Realizar evaluación de operaciones o actividades específicas a petición de la Gerencia General.
- Participar en instancias de coordinación en materia de auditoría interna ministerial y/o regional.
- Responder a las instrucciones específicas que sobre la materia ha impartido S.E. el Presidente de la República a la Administración y las especificaciones y orientaciones técnicas emanadas del CAIGG para el fortalecimiento de las estructuras de auditoría interna en el Gobierno.
- Guardar bajo estricta reserva la información y documentos a que tenga acceso y conocimiento en el cumplimiento de sus funciones. Es obligación de todo integrante de la unidad de auditoría interna ceñirse a lo señalado en la normativa ética correspondiente, sin perjuicio de la obligación de dar cuenta de determinada información a requerimiento judicial o legal.

4.4. Comunicación con la Gerencia General, Equipo Directivo, cuando corresponda, y Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno

El Jefe de Auditoría informará a la Gerencia General, Equipo Directivo, cuando corresponda y al CAIGG sobre las siguientes temáticas:

- El Mandato de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna.
- El plan de auditoría interna, el plan estratégico de auditoría interna y el desempeño en relación con dichos planes.
- La ejecución del presupuesto de auditoría interna.
- Revisiones significativas al plan y al presupuesto de auditoría interna.
- Posibles impedimentos a la independencia, incluyendo las divulgaciones relevantes, según corresponda.

- Resultados del Programa de Aseguramiento y Mejora de Calidad (PAMC), que incluyen la conformidad con las NOGAI del IIA, y el desempeño de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, así como los planes de acción para abordar las deficiencias o brechas y las oportunidades de mejora.
- Exposiciones significativas a riesgos y asuntos de control, incluidos los riesgos de fraude, cuestiones de gobernanza y otras áreas de enfoque para SERCOTEC que podrían interferir con el logro de los objetivos estratégicos.
- Resultados de los servicios de aseguramiento y asesoría.
- Requerimientos de recursos.
- Respuestas de la gestión a los riesgos que la Unidad de Auditoría Interna determina que pueden ser inaceptables o la aceptación de un riesgo que está más allá del apetito de riesgo del SERCOTEC.

4.5 Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC)

El Jefe de Auditoría desarrollará, implementará y mantendrá un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) que comprenda todos los aspectos de la Unidad de Auditoría Interna. El PAMC incluirá evaluaciones externas e internas de la conformidad de la función de auditoría interna con las NOGAI, así como mediciones de desempeño para evaluar el progreso de la función de auditoría interna hacia el logro de sus objetivos y la promoción de la mejora continua. El PAMC también evaluará, si es aplicable, el cumplimiento de las leyes y/o regulaciones relevantes para la auditoría interna. Además, en caso de que sea aplicable, la evaluación incluirá planes para abordar las deficiencias y oportunidades de mejora de la función de auditoría interna.

Anualmente, el Jefe de Auditoría comunicará a la Gerencia General, Equipo Directivo cuando corresponda, y al CAIGG sobre el PAMC de la función de auditoría interna, incluyendo los resultados de las evaluaciones internas (monitoreo continuo y autoevaluaciones periódicas) y evaluaciones externas. Las evaluaciones externas se realizarán al menos una vez cada cinco años por un evaluador calificado e independiente o un equipo de evaluación externo del SERCOTEC. Las calificaciones deben incluir al menos un evaluador con la credencial de Auditor Interno Certificado (CIA) activo.

También deben ser considerados y evaluados al seleccionar los evaluadores externos, las competencias, acreditaciones y conocimientos específicos en: el Sector Público, las NOGAI del IIA y las directrices técnicas del CAIGG.

5. ALCANCE Y TIPOS DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA

El alcance de los servicios de auditoría interna cubre toda la amplitud de SERCOTEC, incluyendo todas las actividades, activos y personal. El alcance de las actividades de auditoría interna también abarca, pero no se limita a evaluaciones objetivas de la evidencia para proporcionar servicios independientes de aseguramiento y asesoría a la Gerencia General y a la gestión sobre la adecuación y eficacia de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control para SERCOTEC.

La naturaleza y el alcance de los servicios de asesoría pueden acordarse con la parte que solicita el servicio, siempre que la Unidad de Auditoría Interna no asuma responsabilidades de gestión. Durante los trabajos de asesoría, pueden identificarse oportunidades para mejorar la eficiencia de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control. Estas oportunidades se comunicarán al nivel apropiado de gestión.

Los trabajos de auditoría interna pueden incluir la evaluación de si (la lista no es taxativa):

- Los riesgos relacionados con la consecución de los objetivos estratégicos de SERCOTEC están adecuadamente identificados y gestionados.
- Las acciones de los directivos, gerentes, funcionarios, personal y contratistas u otras partes relevantes externas que presten servicios a SERCOTEC cumplen con las políticas, procedimientos y leyes, regulaciones y normativa de gobernanza aplicables.
- Los resultados de las operaciones y programas son consistentes con los objetivos y metas establecidas.
- Las operaciones y programas se llevan a cabo de manera efectiva, eficiente, ética y equitativa.
- Los procesos y sistemas establecidos permiten el cumplimiento de las políticas, procedimientos, leyes y regulaciones que podrían impactar significativamente a SERCOTEC.
- La integridad de la información y los medios utilizados para identificar, medir, analizar, clasificar e informar dicha información son confiables.
- Los recursos y activos se adquieren de manera económica, se utilizan de manera eficaz, eficiente y sostenible, y están protegidos adecuadamente.



Comuníquese

María José Becerra Moro
Gerenta General
SERCOTEC

CNT/AFD/JCLA

